



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Justificación que se realiza para la contratación del "Servicio de cerrajería", a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo y 58 último Párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

**I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.**

Servicio de cerrajería

**II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:**

**II.1** La vigencia de la contratación tendrá una duración de 365 días naturales.

**II.2** Plazo: Vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026

Condiciones del servicio (anexo técnico):

**ANEXO TÉCNICO**

Relación del servicio

No. de partida	Descripción del servicio	Servicio mínimo	Servicio máximo
<b>Duplicado de llaves</b>			
1	Chicas, medianas, grandes	1	300
2	Dixon tetra llave de Seguridad	1	80
3	Mul-t-lock	1	50
<b>Apertura de chapas</b>			
4	De mueble	1	65
5	De puerta	1	50
6	De candados	1	23
7	De seguridad Tetra (cualquier modelo)	1	57
<b>Realizar dos llaves a</b>			
8	Chapas de mueble (madera o metálico)	1	98





9	Cerradura sencilla puerta (madera o metálica)	1	103
10	candados	1	72
Suministro y colocación de chapa			
11	De mueble (madera o metálico)	1	35
12	Dixon de Seguridad tetra	1	17
13	Philips para puerta de aluminio de manija	1	10
14	Philips de barra pasador largo	1	10
15	Yale de perillas	1	35
16	Yale de acero inoxidable	1	23
Reparación de chapas			
17	Chapa de muebles	1	40
18	Chapa de puerta (madera o metálica)	1	40
19	Cilindro nuevo tipo tetra llave (juego de 3 duplicados)	1	34
Suministro y colocación de pasadores			
20	Modelo 35 (acabado cromo)	1	14
21	Modelo 36 (acabado cromo)	1	14
22	Modelo 37 (acabado cromo)	1	14
Suministro de candados Phillips			
23	Modelo-112	1	23
24	Modelo-113	1	23

### 1. Especificaciones del servicio

El servicio de cerrajería, consistente en duplicado de llaves, apertura de chapas, colocación de chapas nuevas, reparación de chapas de muebles y puertas, suministro y colocación de pasadores y suministro de candados Phillips. Para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

### 2. Vigencia del contrato

El contrato tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026

### 3. Personal requerido para el servicio

El proveedor presentará mínimo un técnico para realizar los trabajos de cerrajería, obligándose a realizar los servicios en tiempo y forma.

Es incumplimiento al contrato enviar a la atención del servicio a personal no capacitado

### 4. Personal identificado





El personal, deberá estar debidamente identificado, la playera que porten deberá tener el estampado del logo de la empresa, así como sus credenciales la cual debe contener la fotografía de quien la porta.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso la credencial de la empresa que representan, ya que ésta la deben portar dentro de las instalaciones del Instituto, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

### **5. Comunicación y horario de servicio**

Iniciando el contrato el proveedor proporcionará un número telefónico donde se le pueda localizar las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

Todos los días de lunes viernes a las 8:00 horas durante la vigencia del contrato la empresa proveedora debe enviar a un técnico, para que se presente con los supervisores de laboratorio y hospitalización y atender las solicitudes de trabajo para el servicio de cerrajería.

Cuando el técnico de la empresa concluya con los trabajos debe pedir que el área usuaria firme y selle la solicitud de trabajo la cual servirá de comprobante para el pago de su factura.

### **6. Herramienta**

El proveedor contará con la herramienta necesaria para realizar su trabajo.

### **7. Programa detallado del servicio**

- a) Los trabajos de cerrajería, deberán ser exclusivamente dentro de las instalaciones del Instituto.
- b) Las diferentes áreas del Instituto generaran la solicitud de trabajo para el servicio de cerrajería.
- c) El personal administrativo del departamento de Mantenimiento registrará en el sistema la solicitud de trabajo y le asignarán un número de folio.
- d) Los supervisores del departamento de Mantenimiento área de hospitalización y laboratorios recibirán la solicitud de trabajo, firmada por el jefe del Departamento de Mantenimiento o la Coordinación de Servicios.
- e) Si el servicio se puede realizar con el material, herramienta y personal del Departamento de Mantenimiento le darán el seguimiento correspondiente hasta concluir el servicio.
- f) Solicitará la firma y sello del área usuaria y se entregará la solicitud de trabajo al encargado del almacén para darle el seguimiento correspondiente al servicio concluido.
- g) Si el servicio no lo puede realizar el personal del Departamento de Mantenimiento, el supervisor de hospitalización o laboratorios asignará la solicitud de trabajo al proveedor de cerrajería para que realice el trabajo
- h) El proveedor tiene hasta tres horas para dejar concluido el servicio asignado, debe solicitar la firma y sello del área usuaria.





- i) Al finalizar el mes el proveedor entregará la solicitud de trabajo y la remisión al Jefe del Departamento de Mantenimiento o a la Coordinación de Servicios para que se realicen los trámites correspondientes para el pago. Esta actividad la debe realizar mensualmente durante la vigencia del contrato.

### 8. Forma de pago

Los pagos serán a mes vencido durante la vigencia del contrato y sólo se pagará por lo realizado durante el mes

Durante los primeros cinco días de cada mes, durante la vigencia del contrato, la empresa proveedora entregará la factura del servicio junto con las solicitudes de trabajo firmadas y selladas por el área usuaria así como la remisión de cada servicio.

En caso de que se tenga que aplicar una sanción se le informara al proveedor por medio de oficio durante los primeros 10 días de cada mes.

### III.RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO


Conforme al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma COMPRAS MX, para efectos de la presente adjudicación.

Se anexan las cotizaciones en las que se incluye SERVICIO ofertado, obtenidas en la Plataforma COMPRAS MX.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

NÚMERO	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO SIN I.V.A.
1	Armando Jaime Lizárraga Ledezma	Monto mínimo \$ 18,574.00 Monto máximo \$ 185,740.00

79,296



COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a través <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización **SC-2025-00002811**. (Se anexa resumen de cotización)

### PRECIO HISTÓRICO:

El Precio Histórico corresponde a un monto mínimo de \$ 14,224.00, (Catorce mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., monto máximo \$ 142,242.00 (Ciento cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., correspondiente a 12 meses en el ejercicio fiscal 2025.





**IV. DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:**

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos **55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del “**Servicio de cerrajería**”, se realizó de manera electrónica en la **Plataforma COMPRAS MX**, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, **55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa electrónica **No. E-2025-00116853**, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

**El Artículo 55 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:**

**Artículo 55, Primer Párrafo.-** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de **adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

**Así mismo el Artículo 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:**

**Artículo 58, Último Párrafo. -**

Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación, deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación.

**V. Montos máximos y mínimos estimado de la contratación (sin IVA):**

Monto mínimo  
\$ 74,296.00 (Setenta y cuatro mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Monto máximo





\$ 185,740.00 (Ciento ochenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

**Forma de pago propuesta:**

La forma de pago del contrato es por montos mínimos y máximos, por tal razón los pagos mensuales se realizarán solamente por los servicios de cerrajería efectuados durante el mes a pagar, el proveedor debe realizar los trámites de pago en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Departamento de Mantenimiento, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato, conforme a la siguiente tabla:

AÑO	MES DE PAGO	MONTO A PAGAR MÁS I.V.A.
2026	Enero a diciembre	Sólo se pagarán los servicios de cerrajería generados en el mes a pagar.

**VI. Persona propuesta para la adjudicación**

Nombre de la empresa RFC	Armando Jaime Lizárraga Ledezma LILA6102162C4
Dirección Fiscal	Dirección: Cerrada Volcán Sakurajima Mz 09, lote 22, Col. Mirador 3A, Sección 14449, Alcaldía de Tlalpan C.P. 14080, Ciudad de México, Tel 55 55732304
Correo electrónico	*****
Representante legal	Armando Jaime Lizárraga Ledezma

**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.**





Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa de **Armando Jaime Lizárraga Ledezma**, que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es **el servicio de cerrajería**.

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

- Eficiencia en los tiempos de atención

El servicio de cerrajería proporciona una solución eficaz ante las situaciones indeseables (robos, hurtos, acceso no autorizado, pérdida de llaves, etc.), y potencia la seguridad de las personas, los bienes y la infraestructura, equipo médico, de cómputo, medicamento, alimentos, herramienta, etc.

La atención de servicio de cerrajería debe ser de forma inmediata, para evitar las situaciones antes mencionadas, el servicio de cerrajería se solicita que sea las 24 horas del día los 365 días del año, ya que puede presentarse cualquier eventualidad a la cual hay que darle seguimiento.

El precio ofertado debe estar en el estándar del mercado y para estos servicios es importante que el servicio de cerrajería se encuentre cerca del Instituto, para evitar costos de traslado. Se deben minimizar los tiempos y el dinero en la solución del servicio de cerrajería solicitado por cualquiera de las áreas del Instituto.

**VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

**Economía**

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se está adjudicando a **Armando Jaime Lizárraga Ledezma**, que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

**Eficacia**

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **“Servicio de cerrajería”**., le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue los **Departamentos de Mantenimiento** del Instituto.





El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Eficiencia:**

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio **No. 110/MTTO-COR/25** de fecha 17 de diciembre del 2025, con **Partida número 29201** autorizado por C.P. Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el **SERVICIO DE CERRAJERÍA**. Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

**Honradez**

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existe con **Armando Jaime Lizárraga Ledezma**, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y





Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

### Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

### VIII. Documentación soporte

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento

### IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a los 18 días del mes de diciembre del 2025, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N.º 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

### NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

**Ing. Gustavo González Gutiérrez**  
Jefe del Departamento de Mantenimiento



